



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**LICERAS**

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 31 de mayo de 2016, aprobó la memoria histórica, heráldica, vexilológica, justificativa de la pretensión en la que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera, que contiene el dibujo-proyecto que se pretende adoptar en este municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veintiún días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Liceras, 15 de julio de 2016.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1780

BOPSO-84-25072016